



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4650/2009

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Sesión Ordinaria N°35/2009, de fecha 28 de Diciembre de 2009, Acuerdo N° 106 del Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Certificado del Secretario Municipal de Zapallar, de fecha 28 de Diciembre de 2009.
- Modificación Presupuestaria N° 5 del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

APRUEBASE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5 del DEPARTAMENTO DE SALUD de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, correspondiente al año 2009, según cuadro resumen elaborado por el Departamento de Finanzas, que forma parte integrante del mismo para todos lo efectos legales, que se adjunta.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C:Decretos / Modificales N°5/2009 SALUD, 4650.09

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso.
- 2.- Dpto. Adm. y Finanzas
- 3.- Dpto. de Salud
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL/ RAE/MEVN/ GAMB/ JBN/ cec.